

**EXPEDIENTE Nº: 19COP018 (expediente prorrogado 19CO0018)****DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES EN VARIOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IMIO) EN MADRID.**

PRIMERO.- Con fecha 27 de enero de 2020, se acuerda la adjudicación de la contratación del “Servicio de mantenimiento de electricidad y comunicaciones en varios edificios del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en Madrid”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la LCSP, a la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

Con fecha 10 de febrero se inicia la ejecución del contrato, previa aceptación del adjudicatario, que firma la misma con fecha 5 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- En el apartado 4 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se establece que el plazo de ejecución del contrato es de seis meses, contemplándose asimismo, la posibilidad de una prórroga por otros 6 meses. Atendiendo a la crisis sanitaria del COVID-19, la fecha de finalización del contrato ha sido debidamente ajustada, ampliando su duración en un mes, tal y como reza la Memoria Justificativa de este expediente, de forma que se compensa el periodo de suspensión parcial en un 50% efectuado en el mes de abril y mayo, declarado por este Organismo conforme a la normativa en vigor decretada por el Gobierno para paliar los efectos del COVID-19. Por lo tanto, la fecha de finalización del contrato original es el 9 de septiembre de 2020, y la duración de la prórroga por seis meses comienza el 10 de septiembre de 2020 y finaliza el 9 de marzo de 2021.

TERCERO.- Con fecha 27 de julio de 2020, la Abogacía del Estado, emite Informe Favorable para la prórroga del contrato de prestación del “Servicio de mantenimiento de electricidad y comunicaciones en diversos edificios del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en Madrid”

CUARTO.- Con fecha 19 de agosto de 2020, se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la prórroga del contrato antes citado a favor la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., por un período de seis meses, comprendido desde el día 10 de agosto de 2020 hasta el día 9 de febrero de 2021, por importe máximo de (20.597,23 €) VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (IVA INCLUIDO), con cargo a la aplicación presupuestaria: 25.104.232B.213, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2020: 10.298,62 € (IVA incluido)

Año 2021: 10.298,61 € (IVA incluido)



QUINTO.- La presente prórroga ha sido notificada el día 9 de junio de 2020 a la empresa GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.

Por lo expuesto, conforme al artículo 29.2 de la Ley 9/2017, se acuerda la PRÓRROGA.

LA DIRECTORA
Beatriz Gimeno Reinoso

(Firmado electrónicamente)

Recibí, (Fdo. por el Contratista)

Antonio Conejero Anguita
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U
Fecha de inicio de la Prórroga: 10 de septiembre de 2020